

RES. DECECO N° 901.11
EXPEDIENTE N° 6.518/11
Salta, 2 DIC 2011

VISTO: La nota presentada por el alumno **Jorge Sebastián VIDELA**, D.N.I. N° 31.548.432, L.U. N° 514.413, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, solicitando ser examinado en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: **"AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO. ASPECTOS LABORALES, TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS"**, autorizado por Res. DECECO N° 601/11, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 8, presta conformidad a lo solicitado, la Cra. Liliana Patricia GALDEANO, Profesora Adjunta interina de la asignatura Contabilidad II con extensión a Contabilidad III, quien colabora en la dirección del trabajo nombrado y a fs. 9, obra providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Adjunta interina del Seminario de Práctica Profesional, Módulo III.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,
**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1° -Fijar como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: **"AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO. ASPECTOS LABORALES, TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS"**, el día 2 de diciembre de 2011 a horas 16:00, en el que será examinado el alumno **Jorge Sebastián VIDELA**, D.N.I. N° 31.548.432, L.U. N° 514.413, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2° - Integrar el tribunal examinador mencionado en el Art. 1° de la siguiente manera:

Cr. Esteban Restón
Cr. Pedro Pablo Castro
Cra. María Rosa Panza de Miller
Cr. Víctor Roberto Di Francesco(s)

ARTICULO 3° -Invitar al Cr. Hugo Ignacio Llimós, en su carácter de Director del citado trabajo, a la defensa, sin voz, ni voto, conforme lo establece el Artículo N° 16 de la Res. 591/07, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, quien podrá asistir a la defensa el día fijado en el Artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 4° - **Hágase saber** a los miembros del tribunal examinador, al Cr. Hugo Ignacio Llimós, al alumno peticionante, a la Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

cc.am

cc

Elizabeth Truniger de Loré
Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaria As. Académicos y de Investigación



Carlos Guillermo Revilla
Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO